



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 24

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**ADQUISICION DE EQUIPOS – ALTO RENDIMIENTO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO**

**ARTICULO 2.1.1 DEL DECRETO 734 DE 2012.**

**ÍNDICE**

1. INTRODUCCION
2. ESTUDIO PREVIO
- 2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE**
- 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACION
- 2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- 2.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACION.
- 2.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, EL RUBRO Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- 2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).
- 3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO**
- 3.1 VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
- 3.2 EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- 3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 24

### 3.3 CERTIFICACIONES

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO
- 4.1 RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO.
5. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, SEGÚN EL CASO.
6. DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL
7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.
8. ANEXO TECNICO.
9. FICHA TECNICA
10. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO:
11. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 24

## 1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto es **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina OH. 211, Grupo Interno Licitaciones y contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores en la carrera 5ta No.9-03 de Bogotá D.C.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-F0-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 24

## 2. ESTUDIO PREVIO

### 2.1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA.

### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La modernización tecnológica del Ministerio de Relaciones Exteriores entre 2010-2014, plantea la ampliación y consolidación de una plataforma tecnológica compuesta por hardware, software y comunicaciones con herramientas de última generación, que asegure cobertura, disponibilidad, oportunidad y seguridad de los servicios informáticos implementados en la Cancillería y sus Misiones en el Exterior.

El Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de su infraestructura actual cuenta con Bases de Datos como SQL Server y herramientas de colaboración como Sharepoint lo que conlleva a que se requieran realizar simulaciones de escenarios de comportamiento de las diferentes aplicaciones e infraestructura por partes de los ingenieros de Grupo Interno de Trabajo de Sistemas de Información y el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Tecnológicos, lo que implica el montaje de Máquinas Virtuales con las cuales se simulan entornos de producción y se realizan desarrollos y despliegues de componentes, verificación del comportamiento de las aplicaciones y soluciones antes de ser llevadas a producción, adicionalmente se requiere monitorear los servicios de alta criticidad (SITAC, SICOF, SICEP, EXCHANGE, LYNC, SICOF).

Los equipos de los que hoy disponen los ingenieros de estos grupos internos no cumplen con las características de rendimiento necesarios lo cual genera inconvenientes en las respuesta oportunas a los incidentes ocasionando problemas de disponibilidad de los servicios..

Por lo anterior se requiere la adquisición de 15 equipos de alto rendimiento que serán destinados al personal del Grupo Interno de Trabajo de Sistemas de Información, el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Tecnológicos que les permitan el monitoreo, simulaciones, y la implementación y el desarrollo de nuevas aplicaciones.

Finalmente, este proceso de contratación está contemplado en el plan de compra del año 2013 por el proyecto de inversión denominado Adquisición de Hardware y Software para la Cancillería.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 24

### 2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**Descripción del objeto a contratar: *ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO***

**Especificaciones Técnicas:** Los aspectos técnicos se detallan en las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el anexo técnico No. 1. Dichos requerimientos mínimos son excluyentes razón por la cual los posibles oferentes deben formular sus ofertas y enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio definidos en dicho anexo.

**Identificación del contrato a celebrar:** Por las características del objeto a contratar nos encontramos frente a una compraventa.

### 2.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Los bienes objeto de la presente contratación poseen una misma especificación técnica, independientemente del diseño o de las características descriptivas que pueden ser ejecutados, así mismo, son bienes requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio para el desarrollo de actividades diarias de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología.

Como fundamento jurídico se tiene:

Decreto 734 de 2012.

Capítulo II, Selección Abreviada

Sección I Adquisición de Bienes o Servicios de características técnicas Uniformes y de común Utilización.

*“Artículo 3.2.1.1 .Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien lo solicite.*

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 24

**Parágrafo 1°.** No se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización las obras públicas y los servicios intelectuales.

**Parágrafo 2°.** Para efecto de lo previsto en el presente artículo, por diseño o características descriptivas debe entenderse el conjunto de notas distintivas que simplemente determinan la apariencia del bien o que resultan accidentales a la prestación del servicio, pero que no inciden en la capacidad del bien o servicio para satisfacer las necesidades de la entidad adquirente, en la medida en que no alteran sus ventajas funcionales.

**Parágrafo 3°.** No se individualizarán los bienes o servicios de carácter homogéneo mediante el uso de marcas, salvo que la satisfacción de la necesidad de que se trate así lo exija, circunstancia esta que deberá acreditarse en los estudios previos elaborados por la entidad, sin que la justificación pueda basarse en consideraciones puramente subjetivas. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia.

**Artículo 3.2.1.2.** Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos.

**Parágrafo transitorio.** Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación no podrán hacer uso de los acuerdos marco de precios para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, hasta que no se asignen las responsabilidades a que se refiere el inciso 4° del parágrafo 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y se expida la reglamentación correspondiente.

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, y por las características técnicas uniformes y común utilización de los bienes y servicios que pretende adquirir el ministerio de relaciones exteriores y/o su fondo rotatorio, el proceso de selección a seguir se encuentra descrito en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 0734 de 2012, se acoge en un todo y estricto apego al procedimiento de selección abreviada subasta inversa electrónica.

## 2.5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 24

### A) PRESUPUESTO ASIGNADO, VARIABLES Y RUBROS CONSIDERADOS PARA EL EFECTO

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se establece como presupuesto oficial el promedio del valor de las pre-cotizaciones presentadas por las firmas relacionadas en el cuadro económico, es decir las cotizaciones recibidas por los interesados relacionados a continuación.

Es así como, la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, solicitó cotizaciones a las firmas Controles Empresariales, Colsistec S.A.S, Discovery Enterprise Business, Microhome, Soluciones Activas y E&C ingeniero, firmas que suministran y prestan los bienes y/o servicios, requeridos dentro de este estudio previo.

Las firmas que atendieron el llamado de la Dirección de Gestión y Tecnología, fueron las siguientes:

- Cotizante No.1: Colsistec S.A.S.
- Cotizante No.2: Discovery Enterprise Business
- Cotizante No.3: Soluciones Activas
- Cotizante No.4: Microhome



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 24

**ESTUDIO DE MERCADO**  
**ADQUISICION DE EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO**

Cotizante No.1. COLSISTEC S.A.S

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA	VALOR UNITARIO SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VALOR UNITARIO CON IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$
1	HEWLETT PACKARD WORKSTATION Z220 INCLUYENDO Monitor, Teclado, Mouse. De acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas.	15	\$ 6.240.000	\$ 998.400	\$ 7.238.400	\$ 108.576.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA \$						\$ 108.576.000

Cotizante No.2. DISCOVERY ENTERPISE BUSINESS

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA	VALOR UNITARIO SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VALOR UNITARIO CON IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$
1	Computador de escritorio de Alto rendimiento (anexo ofrecimiento técnico)	15	\$ 6.741.024	\$ 1.078.564	\$ 7.819.588	\$ 117.293.818
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA \$						\$ 117.293.818

Cotizante No.3. SOLUCIONES ACTIVAS

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA	VALOR UNITARIO SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VALOR UNITARIO CON IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$
1	Lenovo Think Station E32, Procesador Core i7-4770, Memoria RAM de 16 GB, Disco Duro de 1TbB, Tarjeta de video de 1GB, Monitor de 23" de la misma marca de la CPU.	15	\$ 5.432.500	\$ 869.200	\$ 6.301.700	\$ 94.525.500
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA \$						\$ 94.525.500

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11





Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 24

Cotizante No.4. MICROHOME

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA	VALOR UNITARIO SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VALOR UNITARIO CON IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$
0 1	Workstation HP Z230 MT, Monitor HP ZR2330w 23-inch LED Backlit IPS	15	\$ 10.010.000	\$ 1.601.600	\$ 11.611.600	\$ 174.174.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA \$						\$ 174.174.000

PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO:

Se aclara que para el cálculo del presupuesto, no se tendrá en cuenta la propuesta de estudio de mercado enviada por la Firma MICROHOME, dado que estos exceden los precios del mercado y el presupuesto de la Entidad.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA	COLSISTEC	DISCOVERY	SOLUCIONES ACTIVAS
			VALOR TOTAL CON IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$
1	COMPUTADOR DE ALTO RENDIMIENTO	15	\$ 108.576.000	\$ 117.293.818	\$ 94.525.500
Presupuesto Oficial incluido IVA \$			<b>\$ 106.798.439</b>		

De acuerdo con el estudio de mercado, esta Dirección establece como presupuesto oficial para el proceso de selección la suma de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE(\$106.798.439.00) incluido el valor del IVA

El contrato se suscribirá por la totalidad de la disponibilidad presupuestal del presente proceso de selección. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precio a cada uno de los elementos ofertados por el proponente adjudicatario, de conformidad con el % total que este haya aplicado en la subasta inversa electrónica. Es de resaltar que como resultado de la anterior operación el presupuesto asignado por el Fondo Rotatorio del Ministerio podrá abarcar mayores cantidades de bienes a los mínimos aquí establecidos.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 24

**Rubro:** Este requerimiento se encuentra incluido dentro del plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública de la Entidad, con cargo en el presupuesto de funcionamiento de la Entidad

**Nota:** Todos los gastos del presente proceso se encuentran incluidos en el presupuesto oficial.

Se anexan los documentos soporte del análisis técnico y económico que justifican el presupuesto oficial estimado por esta Dirección.

## 2.6 LOS FACTORES DE SELECCIÓN A UTILIZAR Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN, ES DECIR, CRITERIOS DE EVALUACIÓN VERIFICABLES Y PUNTUABLES

Los factores de selección para esta contratación se establecen de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5°. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, numeral 3 que reza "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

De acuerdo a lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes de características uniformes y de común utilización serán:

- Capacidad jurídica
- Condiciones de experiencia del proponente
- Capacidad financiera
- Cumplimiento características técnicas mínimas

Lo anterior según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5°. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA que reza "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: Numeral 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de certificación de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 24

documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de certificación con lo establecido en el artículo 6º de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación".

De conformidad con lo estipulado en el artículo 3.2.1.1.2 del Decreto 734 de 2012, el ofrecimiento más favorable para la entidad, tratándose de procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, será aquel que ofrezca el menor precio.

#### JUSTIFICACIÓN FACTORES DE VERIFICACIÓN

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases.

##### Fase I VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

- Capacidad jurídica
- Capacidad financiera
- Experiencia del proponente
- Cumplimiento características técnicas mínimas

##### Fase II VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Económica Inicial

##### Fase III Subasta Inversa Mejora de PROPUESTA

Económica Inicial

Lances

Menor precio

**FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:** Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa, organizacional y financiera.

**FASE II: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:** Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará la presentación de la oferta de precio inicial dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 24

FASE III: SUBASTA INVERSA: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores efectuará en forma electrónica la subasta inversa que consiste en la puja dinámica efectuada de manera remota, mediante nuevas posturas de precios – lances porcentuales durante un tiempo fijo determinado.

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de PASA - NO PASA en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en materia de requisitos habilitantes. Por su parte, los factores de escogencia objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio establecido con un margen de diferencia igual o superior al 2%, es importante aclarar que este decremento aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento, señalado en la propuesta económica.

### 3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- i. Cumplimiento especificaciones técnicas Mínimas excluyentes.
- ii. Experiencia del Proponente.
- iii. Certificación de distribuidor y/o comercializador autorizado en Colombia
- iv. Certificación de la garantía mínima expedida por el fabricante
- v. Certificación suministro de repuestos.
- vi. Certificación RoSH
- vii. Certificaciones de gestión ambiental

#### 3.1 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Se deberá acreditar que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico "**Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes**", el cual se anexa.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 24

### 3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Se deberá acreditar la experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la adquisición y/o venta y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de computadores.

#### NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: Una (1)

Máximo: Tres (3)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 24

4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.

5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio

### 3.3 CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO EN COLOMBIA.

El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de los equipos ofrecidos, expedida por el fabricante, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Dicha certificación deberá estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el evento que la (s) certificación (s) sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por el fabricante.

Cuando se trate de un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha certificación.

### 3.4 CERTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA MÍNIMA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE

El Proponente deberá adjuntar en su propuesta la certificación expedida por el fabricante, dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, en donde otorgue garantía de los equipos ofertados por tres (3) años contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo de los equipos.

### 3.5 CERTIFICACIÓN SUMINISTRO DE REPUESTOS.

El proponente deberá presentar un certificado expedido por el fabricante dirigido al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores de los equipos ofertados, donde garantice el suministro de repuestos para los equipos objeto del presente contrato, por cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 24

### 3.6 CERTIFICACIÓN RoSH - RESTRICTION OF HAZARDOUS SUBSTANCES

El proponente deberá anexar la certificación expedida por el fabricante de los equipos ofertados, donde se especifique que cumplen la Norma RoSH, la cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

### 3.7 CERTIFICACIONES DE GESTION AMBIENTAL

El proponente deberá anexar la certificación ISO 14001 de Gestión Ambiental expedida por el órgano competente, a favor del fabricante, la cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

## 4. LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2 del Decreto 734 DE 2012, respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos

### RIESGO COMERCIAL

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias que se presenten durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así el concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993". Por lo anterior el Ministerio ha considerado que el riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del (los) contrato(s) a celebrar para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso, es el riesgo comercial definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla.

Este riesgo se asigna al contratista en un 100%, quien debe precaverlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios. La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista, y por lo tanto la probabilidad de su ocurrencia es imputable al contratista en el porcentaje ya mencionado.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 24

## 5. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

**GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía que ampare.

**DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se garantizará la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con vigencia igual de tres (3) años y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.

## 6. DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL:

**6.1 El plazo y lugar para ejecutar el contrato:** El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso, será hasta de 23 de diciembre de 2013.

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será en la Ciudad de Bogotá D.C., Sede Principal del Ministerio de Relaciones Exteriores Calle 10 No. 5-51 Palacio San Carlos.

### 6.2. Forma de Pago del Contrato:

La ENTIDAD pagara al CONTRATISTA el valor del contrato una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Un (1) pago correspondiente al 100% del valor total del contrato a la entrega de los bienes en el Almacén General de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, expedición del cumplido a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11





Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 24

**6.3. Supervisión** la Supervisión y control en la ejecución del contrato, se realizará a través de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA del Ministerio de Relaciones Exteriores. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º. del artículo 4 y numeral 1º. del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

## 7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

A continuación se establece un cuadro en el cual se deben especificar tres ítems en tres casillas a saber:

- a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
- b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

**NOTA 1:** Los TLC y Acuerdos Internacionales se pueden verificar en la página Web [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) y/o [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**NOTA 2:** Para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional en las tres casillas debe resultar la expresión "SI".



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 24

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
<b>1. TLC COLOMBIA-CHILE</b>	SI	SI	SI
<p>Las Repúblicas de Colombia y Chile firmaron en noviembre de 2006 un Acuerdo de Libre Comercio en el cual se encuentran contenidas las reglas que rigen las relaciones comerciales binacionales y se establecen importantes beneficios para la participación de los empresarios de cada país en diferentes escenarios, como lo es el sistema de adquisición de bienes y servicios públicos de cada país.</p> <p>Este Acuerdo entró en vigor el 8 de mayo de 2009 y constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24).</p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
<b>2. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>El Acuerdo comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), fue firmado el 9 de agosto de 2007 en Medellín, Colombia, radicado en el Congreso colombiano en febrero 20 de 2008 y ratificado el 3 de junio. Obtuvo sanción presidencial el 30 de julio de 2008 con Ley 1241 de ese año, y declarado exequible por la Corte Constitucional, el 8 de julio con Sentencia C-446 de 2009, que se notificó el 23 de septiembre de 2009.</p> <p>El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colombia y Guatemala el 12 de noviembre de 2009.</li> <li>- Colombia y El Salvador el 1 de febrero de 2010.</li> <li>- Colombia y Honduras el 27 de marzo de 2010.</li> </ul> <p><b>NOTA: SOLO APLICA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b></p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
<b>3. TLC COLOMBIA-MÉXICO</b>	SI	SI	SI
<p>El Tratado del Grupo de los Tres (G-3), integrado por México, Colombia y Venezuela, se firmó En junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995.</p> <p>El Congreso de la República de Colombia aprobó el acuerdo el TLC-G3 mediante la ley 172 de diciembre de 1994. El decreto 1266 de mayo de 1997 promulgó la vigencia del acuerdo en Colombia con lo que se culminan los trámites internos necesarios para su plena puesta en vigor.</p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
<b>4. COMUNIDAD ANDINA. Aplicación de la Ley 816 de 2003.</b>			



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 24

A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones - CAN, establece lo siguiente:

Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1° de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.

Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tal y como fue explicado en el numeral 1.1.1 de este Manual tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<b>5. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)</b>	SI	SI	SI
--	----	----	----

El Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA), se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y fue aprobado mediante Ley 1372 del 7 de enero de 2010.

El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:

- Colombia y Liechtenstein el 1 de Julio de 2011.
- Colombia y Suiza el 1 de Julio de 2011.
- Con Islandia y Noruega el Acuerdo aún no ha entrado en vigencia.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<b>8. TLC COLOMBIA-CANADA</b>	SI	SI	SI
-------------------------------	----	----	----

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Canadá tiene como objetivo crear un espacio libre de restricciones al comercio, que contribuya al crecimiento y al desarrollo económico de los países signatarios. El Acuerdo no sólo contempla la liberalización del comercio de bienes sino que incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, normalización técnica, compras del estado, inversiones, cooperación ambiental y laboral, entre otros. El Acuerdo está enmarcado en los principios de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<b>6. TLC COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS</b>	SI	SI	SI
---------------------------------------	----	----	----

El gobierno de Colombia y Estados Unidos empezaron a negociar un Acuerdo de Libre Comercio el 18 de Mayo de 2004, finalmente luego de varios años Colombia el 14 de Junio de 2007 aprobó el tratado y Estados Unidos el 12 de Octubre de 2011 también lo hizo, posteriormente el 21 de octubre de 2011 se sanciona la Ley y entro en vigor el 15 de Mayo de 2012 para los dos países. El esquema de desgravación arancelaria acordado para el ámbito industrial maximiza las oportunidades competitivas del aparato productivo colombiano. Abre el acceso libre de aranceles para el 99.9 por ciento de los productos de exportación colombiana de manera inmediata. Colombia otorga desgravación inmediata para el 82 por ciento de la oferta industrial exportable de EE.UU., la mayor parte bienes de capital o bienes no producidos en el país.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 24

**ANEXO No. 1**

**Especificaciones técnicas mínimas excluyentes**

**ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO DE ALTO RENDIMIENTO**

COMPUTADORES DE ESCRITORIO DE ALTO RENDIMIENTO			
REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS		CUMPLE SI/ NO
Cantidad	15		
Marca y Modelo	<b>Especificar la marca y modelo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los equipos deben ser nuevos y originales de fábrica. El Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio no aceptara equipos clones o remanufacturados.</li> <li>• Se requieren equipos de marca registrada, reconocida a nivel internacional I, con representación de más de siete años en Colombia, con presencia en los cinco continentes. No se aceptan equipos ensamblados con partes genéricas.</li> <li>• El equipo debe soportar trabajo continuo 24x7x365</li> </ul>		
Tecnología Procesador	Intel ®	AMD	
Tipo	Intel Core i7 de cuarta generación de 4 núcleos o Xeon de 4 núcleos	FX 8-Core	
Velocidad Procesador	3.9 Ghz, (incluido el Turbo Boost)	3.9 Ghz,	
Cache del Procesador	8 MB		
Memoria RAM	16GB Doble canal DDR3 o DDR3L SDRAM con velocidad de 1333MHz expansible a 32GB		
Resolución del video	1024x768x256, 16 millones de colores. Tarjeta aceleradora de video DD3 de 1GB.		
Monitor	Monitor de 23" LED de la misma marca de la CPU, el equipo debe permitir conectar hasta 2 Monitores.		

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 24

COMPUTADORES DE ESCRITORIO DE ALTO RENDIMIENTO		
REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE SI/NO
Capacidad Disco Duro Interno	SAS o SATA de 1 TB a 10.000 rpm.  Deseable que adicionalmente tenga un disco SSD de 128GB para el sistema operativo y/o manejo de la cache.	
Teclado	USB en español, de la misma marca de la CPU	
Mouse	Óptico 2 botones con scroll, De la misma marca de la CPU.	
Puertos USB	Mínimo seis (6). Los cuales deberán ser internos y originales de la máquina. Los puertos deben ser integrados a la Board	
Tarjeta de Red	10/100/1000 Mbps, RJ45, Chip de seguridad TPM	
Unidad de lectura y grabación	DVD +/- RW	
Audio	Tarjeta de sonido, con su respectivo puerto de salida con parlante integrado y puerto de entrada para micrófonos.	
Dispositivos Accesorios	Incluir con el equipo todos los cables de conexión	
Sistema Operativo preinstalado	Para cada uno de los computadores, licencias OEM de Windows 8.1 Pro, preinstalado Windows 7 Professional a 64 bits en idioma español con sus respectivos medios de recuperación. Adicionalmente, cada equipo debe tener el respectivo PID (Producto de identificación desktop)	
Entrega Y configuración	El proponente adjudicatario deberán entregar todos los equipos debidamente probados al supervisor del contrato con el fin de ser revisada la configuración ofertada. Estos equipos deberán ser entregados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el lugar que el supervisor del contrato indique en presencia del almacenista de la Entidad. Esta labor se realizará de acuerdo con las instrucciones suministradas por el supervisor del contrato.	
	El proponente adjudicatario deberá garantizar el reemplazo de los equipos que al momento de la entrega, se verifique que no funcionen o no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en este pliego. El plazo máximo para este reemplazo será al día hábil siguiente después de la notificación del supervisor.	
Garantía	1. Otorgar tres (3) años de garantía avalado por el fabricante (3 años incluido sus repuestos.) 2. El proponente deberá garantizar la mano de obra durante la garantía de los	4.
Elaboró Ivett Lorena Sanabria		FEV. 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 24

<b>COMPUTADORES DE ESCRITORIO DE ALTO RENDIMIENTO</b>		
<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS</b>	<b>CUMPLE SI / NO</b>
	<p>equipos ofertados on site.</p> <p>3. En el momento de entregar los equipos se debe entregar una certificación expedida por el fabricante donde indique que los números de serie de los equipos, están registrados en la base de datos del fabricante con los términos en tiempo de garantía</p>	
Mantenimiento preventivo	Durante la garantía ofrecida el oferente adjudicatario deberá realizar un (1) mantenimiento preventivo por cada año de garantía ofrecida para la totalidad de los equipos ofertados, sin costo adicional para la Entidad. El mantenimiento preventivo se llevará a cabo en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se encuentren ubicados los equipos y con personal idóneo para tal fin.	
Soporte Técnico durante el tiempo de garantía	El proponente adjudicatario se compromete a asegurar durante todo el tiempo de garantía ofrecido, la recepción eficiente de llamadas a problemas técnicos de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes excluyendo festivos. Para lo cual deberá informar cuales es el Centro de Recepción de Llamadas y los cambios que del mismo se presenten.	
	Tiempos de atención y respuesta: Una vez reportado el problema, el proponente adjudicatario deberá asignar un número de servicio y solucionar el problema en sitio, dentro de las 8 horas siguientes al reporte de la llamada en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
	<p>El proponente adjudicatario deberá realizar el respectivo diagnóstico, revisión y solucionar el problema, dentro de las dos (2) horas siguientes a la hora de llegada del técnico.</p> <p>En caso de no solucionarse el problema el proponente adjudicatario deberá entregar y configurar un equipo de iguales o superiores características técnicas al reportado por la Entidad, máximo durante las siguientes 4 horas, hasta tanto no se entregue el equipo sometido a revisión técnica en perfecto funcionamiento. En caso que el equipo no tenga reparación, el contratista deberá suministrar un equipo nuevo de iguales o superiores características técnicas y de la misma marca.</p>	
PadMouse	Cada computador deberá traer su respectivo Padmouse.	



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 24

### FICHA TECNICA

#### ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO DE ALTO RENDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DENOMINACIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL
COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE ALTO RENDIMIENTO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE ALTO RENDIMIENTO	<p>Tecnología Procesador: Intel® o AMD</p> <p>Tipo: Intel Core i7 de cuarta generación de 4 núcleos o Xeon de 4 núcleos / FX 8-Core</p> <p>Cache procesador: 8 MB</p> <p>Velocidad 3.9 Ghz, (incluido el Turbo Boost)</p> <p>Memoria: 16GB Doble canal DDR3 o DDR3L SDRAM con velocidad de 1333MHz expansible a 32GB.</p> <p>Disco Duro: SAS o SATA de 1 TB a 10.000 rpm - Deseable que adicionalmente tenga un disco SSD de 128GB para el sistema operativo y/o manejo de la cache.</p> <p>Monitor: Monitor de 23" LED de la misma marca de la CPU, el equipo debe permitir conectar hasta 2 Monitores.</p> <p>Resolución del video: 1024x768x256, 16 millones de colores.</p> <p>Tarjeta aceleradora de video DD3 de 1GB.</p> <p>Tarjeta de Red: 10/100/1000 Mbps, RJ45, Chip de seguridad TPM.</p> <p>Puertos USB: Mínimo seis (6). Los cuales deberán ser internos y originales de la máquina. Los puertos deben ser integrados a la Board.</p> <p>Unidad de lectura y grabación: DVD +/- RW.</p> <p>Audio: Tarjeta de sonido, con su respectivo puerto de salida con parlante integrado y puerto de entrada para micrófonos.</p> <p>Teclado: USB en español, de la misma marca de la CPU.</p> <p>Mouse: Óptico 2 botones con scroll. De la misma marca de la CPU.</p> <p>Dispositivos Accesorios: Incluir con el equipo todos los cables de conexión.</p> <p>Sistema Operativo preinstalado: Para cada uno de los computadores, licencias OEM de Windows 8.1 Pro, preinstalado Windows 7 Professional a 64 bits en idioma español con sus respectivos medios de recuperación. Adicionalmente, cada equipo debe tener el respectivo PID (Producto de identificación desktop).</p>	Unidad	15

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 24

### CUADRO RESUMEN ECONÓMICO

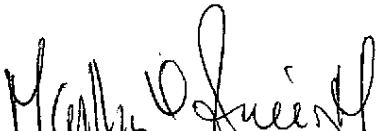
#### ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO DE ALTO RENDIMIENTO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CANT MINIMA	VALOR UNITARIO SIN IVA \$	VALOR IVA \$	VALOR UNITARIO CON IVA \$	VALOR TOTAL CON IVA \$
1		15				
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA \$						

#### 11. Anexos:

- Solicitud de Contratación.
- Ficha Técnica.
- Cotizaciones para la Estructuración del Estudio de Mercado.
- Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de Obra Pública.

Bogotá D.C., Octubre 29 de 2013

  
**MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ MEDINA**  
Directora de Gestión de Información y Tecnología

Elaboró Ivett Lorena Sanabría

FV: 15/11/11